



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 19 SET. 2017

Acta N° 59
Res. N° 28
Exp. N° 2017-25-1-005992
PAEMFE/SECRETARIA/np

VISTO: La solicitud cursada por el Consejo de Educación Secundaria para el financiamiento de gastos de traslado, alojamiento, alimentación e imprevistos para las actividades de evaluación de las propuestas curriculares que se estarán desarrollando en el marco de la inclusión educativa y de la extensión del tiempo pedagógico.

RESULTANDO: Que las actividades de evaluación incluyen trabajos de campo y entrevistas que serán realizados entre los meses de setiembre y diciembre de 2017.

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa PAEMFE informa que la actividad se imputará en el POA 2017 en el Componente 1 – Mejora de la calidad educativa; Subcomponente 2 – Apoyo a la expansión del tiempo y espacio escolar en Educación Media; Línea de Acción 1 – Estrategia de expansión del tiempo y espacio escolar en CES; Categoría de inversión 14 – Otros gastos, por un monto total de hasta \$ 160.000 (pesos uruguayos ciento sesenta mil) los que serán financiados con fondos de la contraparte local del Proyecto 044 del Programa PAEMFE 3773/OC-UR.

II) Que la discriminación por rubro es la siguiente:

Concepto	\$U
Traslados	60.000
Alojamiento	48.000
Alimentación	42.000
Imprevistos	10.000
TOTAL	160.000

III) Que la Unidad Financiero Contable realizó la afectación del gasto N°3480 por un monto de \$ 160.000 (pesos uruguayos ciento sesenta mil), con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto 044 del Programa PAEMFE 3773/OC-UR.

ATENCIÓN: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACION PÚBLICA RESUELVE:

1) Autorizar el financiamiento para gastos de traslado, alojamiento, alimentación, e imprevistos para las actividades de evaluación de las propuestas curriculares que se estarán



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

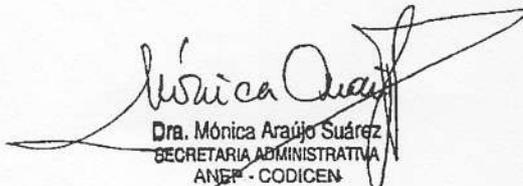
desarrollando en el marco de la inclusión educativa y de la extensión del tiempo pedagógico del Consejo de Educación Secundaria, a realizarse durante los meses de setiembre a diciembre de 2017, por un monto total de hasta \$160.000 (pesos uruguayos ciento sesenta mil) con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto 044 del Programa PAEMFE, préstamo 3773/OC-UR.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a liquidar y pagar las partidas a rendir cuenta y/o reintegro de los gastos que se detallan, hasta el total de los siguientes montos: traslado por \$60.000 (pesos uruguayos sesenta mil), alojamiento por \$48.000 (pesos uruguayos cuarenta y ocho mil), alimentación por \$42.000 (pesos uruguayos cuarenta y dos mil) e imprevistos por de \$10.000 (pesos uruguayos diez mil), a nombre de la Sra. Gabriela Aristimuño, C.I. 4.575.037-9.

3) Hacer saber que el otorgamiento de dichas partidas y/o reintegro de gastos quedará sujeto a la intervención previa de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.

4) Disponer que a los efectos de la aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60% del IVA incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

Publíquese en la página Web de la ANEP. Comuníquese al Consejo de Educación Secundaria. Cumplido, pase al Programa PAEMFE a los efectos que corresponda


Dra. Mónica Araújo Suárez
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública